



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CAMPILLOS

Anuncio

El cargo de Juez de Paz sustituto de Campillos ha finalizado el mandato de cuatro años en fecha 27 de marzo de 2019.

Todas las personas interesadas en ocupar dicho cargo, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz (ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Campillos las correspondientes solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Modelo de solicitud: Será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Campillos, a 26 de marzo de 2021.

El Alcalde, Francisco Guerrero Cuadrado.

3256/2021